

Expediente N° 500-J (Judicial), V Región - Concesiones.  
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Bey con Fisco de Chile" del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.-

SANTIAGO, 21 SET. 2012

SUBSECRETARIA OO.PP.  
OFICINA DE PARTES

26 SEP 2012

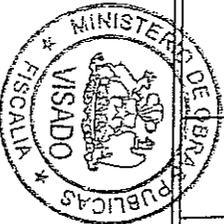
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

N° 2047

CONTROLORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

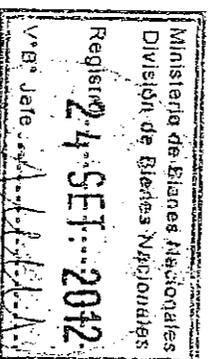


N° Proceso Fiscalía 6063182

**VISTOS:** El Decreto Supremo M. O. P. N° 809 de 25 de septiembre de 2006; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 714 de 02 de agosto de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 6.507, de 30 de agosto de 2012.**

**DECRETO (EXENTO):**

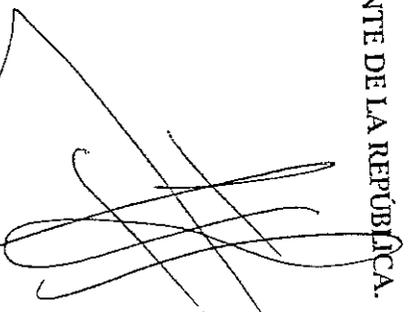
**1° CUMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 31 de marzo de 2010; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 29 de junio de 2011, dictadas en los autos caratulados "Bey con Fisco de Chile", causa rol N° 1710 - 2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a doña ELENA BEY BARAHONA o a quien sus derechos represente, la suma de \$2.104.476.- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre junio de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo.

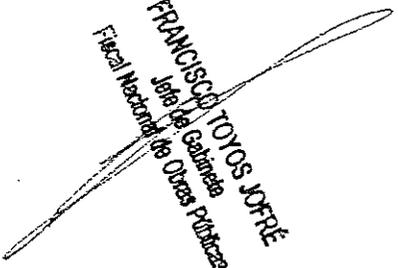


- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$2.104.476.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$2.210.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

  
~~LAURENCE GUILLERMO HERRERA~~  
Ministro de Obras Públicas

  
FRANCISCO TOYOS JOFRÉ  
Jefe de Gabinete  
Fiscal Nacional de Obras Públicas